

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL  
SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, MEDIO AMBIENTE,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO**

En las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubicadas en Avenida Patriotismo 711-A, Sala INEGI, en la Ciudad de México, siendo las 8:30 horas del 7 de diciembre de 2017, se reunieron los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (CESNIGMAOTU), para llevar a cabo su Segunda Sesión Ordinaria 2017, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

La sesión se desarrolló de acuerdo con el siguiente Orden del día:

8:30	<p>Bienvenida a la Sesión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Merodio Gómez, Presidenta del CESNIGMAOTU</li> </ul>
8:30 – 8:35	<p>Verificación de quórum y Seguimiento de acuerdos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• María Isabel Monterrubio Gómez Secretaria Ejecutiva del CESNIGMAOTU</li> </ul>
8:35 – 8:40	<p>Lectura y aprobación del Orden del día</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• María Isabel Monterrubio Gómez Secretaria Ejecutiva del CESNIGMAOTU</li> </ul>
8:40 – 8:50	<p>Informe de los trabajos sobre la implementación del SNIGMAOTU</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arturo Flores Martínez Director General de Estadística e Información Ambiental, SEMARNAT</li> </ul>
8:50 – 9:00	<p>Informe sobre los resultados de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP23</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rodolfo Lacy Tamayo Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, SEMARNAT</li> </ul>
9:00 – 9:10	<p>Aprobación de la actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Agustín Guerrero Elemen, Director General de Geografía y Medio Ambiente, INEGI</li> </ul>
9:10 – 9:20	<p>Comentarios de la Consulta pública a los Lineamiento sobre el Catálogo Nacional de Sustancias Químicas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• María Amparo Martínez Arroyo</li> </ul>



	Directora General del INECC, y Presidenta del Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas
9:20 – 9:30	Aprobación de integración de Vocales en los Comités Técnicos Especializados de Información: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Del Sector Energético</li> <li>▪ Desarrollo Regional y Urbano</li> <li>• Representantes de SENER y SEDATU</li> </ul>
9:30 – 9:40	Propuesta de cancelación del Indicador Clave Porcentaje de muestras de agua clorada <ul style="list-style-type: none"> <li>• Claudia Esther Coria-Bustos Pérez Gerente de Coordinación Interinstitucional, en representación del Presidente del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Agua</li> </ul>
9:40 – 9:50	Presentación de la Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Agustín Guerrero Elemen Director General de Geografía y Medio Ambiente, INEGI</li> </ul>
9:50 – 10:00	Aprobación de Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carlos Agustín Guerrero Elemen Director General de Geografía y Medio Ambiente, INEGI</li> </ul>
10:00 – 10:10	Asuntos Generales <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PAEG 2018</li> <li>• María Isabel Monterrubio Gómez Directora General de Coordinación del SNIEG</li> </ul>
10:10 – 10:15	Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU <ul style="list-style-type: none"> <li>• María Isabel Monterrubio Gómez Secretaria Ejecutiva del CESNIGMAOTU</li> </ul>
10:15	Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paloma Merodio Gómez Presidenta del CESNIGMAOTU</li> </ul>







## DESARROLLO

La Mtra. Paloma Merodio Gómez, en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (CESNIGMAOTU), dio la bienvenida a los integrantes de este órgano colegiado. Agradeció también la presencia del Dr. Rodolfo Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Presidente del Comité Técnico Especializado (CTE) en Información sobre Cambio Climático.

Posteriormente, la Mtra. Merodio cedió la palabra a la Mtra. Monterrubio para la verificación del quórum, quien informó que se contaba con la asistencia requerida de los miembros del Comité Ejecutivo (CE) para llevar a cabo la sesión.

Sobre el tema relativo al Seguimiento de Acuerdos, se informó que previo a la sesión se había enviado vía correo electrónico, la situación de los acuerdos a los integrantes del CE del SNIGMAOTU por lo que solicitó al pleno si existían comentarios los expresaran. No hubo comentarios y los integrantes del CE aprobaron el Informe de Seguimiento de acuerdos antes mencionado.

En el siguiente punto del orden del día, el Dr. Arturo Flores Martínez, Director General de Estadística e Información Ambiental de la SEMARNAT, presentó el Informe de los trabajos sobre la implementación del SNIGMAOTU y mencionó los antecedentes que dieron origen al cambio de modificación del SNIGMA a SNIGMAOTU, destacando lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de noviembre de 2016; la Sesión Extraordinaria del SNIGMA realizada el 18 de mayo de 2017; la 1ª Sesión del Consejo Consultivo Nacional celebrada el 24 de mayo de 2017, donde fue aprobada la modificación de SNIGMA a SNIGMAOTU; y, finalmente su aprobación por parte de la Junta de Gobierno del INEGI, el 14 de junio de 2017 y su publicación en el DOF del 27 de junio de 2017. P

En este contexto, mencionó que en las reuniones de trabajo que se han tenido se acordó la inclusión de los temas de ordenamiento territorial y urbano y de planeación territorial, considerando que existen otras dependencias como Secretaría de Turismo (SECTUR), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Energía (SENER) y la misma SEMARNAT, con atribuciones en ambas materias. Preciso que la amplitud de esta implementación fue necesaria para incorporar los aspectos del territorio como un medio para avanzar en la dirección de lograr un desarrollo sostenible desde una perspectiva integral. An.

Y dio a conocer que se llevó a cabo una reunión de alto nivel, el 19 de junio de 2017 con la asistencia de diversas Secretarías de Estado con las cuales se analiza el tipo de información que se estaría incorporando a este Subsistema. En referencia a la



implementación la describe como la identificación de la información estadística y geográfica necesaria que apoye la toma de decisiones en los temas de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, al interior de los CTE que conforman el SNIGMAOTU y en los cuales se han llevado a cabo las siguientes tareas:

- Identificar temas de información.
- Identificar los CTE que atiendan y/o puedan atender estos temas.
- Revisar los Acuerdos de Creación y Programas de Trabajo de estos CTE para evaluar su posible modificación.
- En caso necesario, proponer la creación de nuevos CTE o la incorporación de nuevos temas a los CTE existentes.

Mencionó que actualmente SEMARNAT, SEDATU y SECTUR trabajan en la implementación para el caso de los Ordenamientos Ecológicos del Territorio (OET), identificando la información estadística y geográfica que dé soporte a esta temática. Preciso que, a diferencia de otros instrumentos de planeación territorial, los OET tiene tres ventajas: una base jurídica sólida, un Reglamento y manuales con métodos específicos. Refirió que al interior de su sector se llevaron a cabo reuniones técnicas con la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, la Dirección General de Estadística e Información Ambiental, y el INEGI, con el propósito de analizar una serie de cuestionamientos que les permita identificar las necesidades de información acordes a la realidad, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para concluir, presentó las acciones a las cuales se les dará continuidad: Integrar la información con las necesidades detectadas por SEDATU, SECTUR y otras dependencias; llevar estas necesidades de información a los CTE que correspondan, a fin de que se realice su análisis e inclusión en sus Programas de Trabajo.

La Mtra. Paloma Merodio, felicitó al equipo que realizó este trabajo por los importantes avances que se han obtenido a partir de la revisión, comentó que una vez concluido el informe de SECTUR se presentará al CE y será compartido con otras dependencias.

A continuación, el Dr. Lacy Tamayo presentó el Informe sobre los resultados de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP23), realizada en Bonn, Alemania del 6 al 17 de noviembre de 2017, se informó sobre las negociaciones que se dieron en el marco de esta Convención y de los Acuerdos de París 2015. Respecto de éste último, comentó que actualmente se realizan acciones para integrar el Programa de Trabajo y su implementación en cada una de las áreas que abarca.

Explicó que lo que sucede en materia de cambio climático está circunscrito a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la



Asamblea General de la Naciones Unidas. Preciso que en el marco de los ODS aprobados en los Acuerdos de París 2015 en diciembre de ese año, uno de sus objetivos principales es que el planeta no rebase los 2°C de temperatura, y señaló que este parámetro para los países insulares, entre ellos México, no representa un escenario seguro, por lo que junto con otros países vulnerables a los fenómenos hidrometeorológicos extremos, pugnaron para que este parámetro fuera reducido a 1.5°C y así se adoptó.

En la COP23 se dio a conocer el objetivo de los Acuerdos de París y de sumar esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1.5°C, por lo que una de las primeras acciones para poder alcanzar esta meta será el establecimiento de un diálogo constructivo entre las partes que conforman la COP 23 con los gobernantes, líderes de los sectores privado, industrial, agroindustrial, salud y las grandes ciudades que realizan acciones de gestión climática para disminuir la temperatura del planeta. Reconoció el gran esfuerzo que está haciendo el Presidente de Francia, Emmanuel Macron, para impulsar el cumplimiento de los Acuerdos de París. Informó que Enrique Peña Nieto, Presidente de México, y el equipo de SEMARNAT asistirían a París a la Cumbre 'Un planeta' (One planet Summit), el 12 de diciembre de 2017, donde se presentaría el tema sobre la oferta de financiamiento climático.

Dio a conocer que en el Foro Económico Mundial 2017 realizado en Davos, Suiza, se presentó el tema del cambio climático como un riesgo planetario, debido a las fuertes alteraciones climáticas, lo que ha dado lugar al fenómeno de desplazamiento de poblaciones humanas y de animales por afectaciones climáticas, entre las cuales están el deshielo de los polos, incremento sobre el nivel del mar, la presencia de fenómenos estacionarios atípicos como sequías, huracanes, tornados, entre otros, lo que ha incrementado el hambre, la pobreza y la destrucción.

Subrayó que para México el Acuerdo de París es irreversible y pretende combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un futuro bajo en emisiones de carbono resiliente y sostenible, que como objetivo de largo plazo se espera lograr un balance de emisiones de gases de efecto invernadero para la segunda mitad del siglo. En este contexto, hizo referencia a algunos compromisos contraídos por México como la actualización del Inventario Nacional de Emisiones (2013); las metas de mitigación para México (2020-2030); la Estrategia Nacional de promoción de la energía y combustibles limpios (2015-2050), la elaboración del Plan Nacional de Adaptación; la generación de Sistemas de Alerta Temprana, financiación y plan para el mercado de carbono, entre otros. Asimismo, presentó los esquemas voluntarios que se han creado para apoyar a los países para el cumplimiento de sus compromisos y metas adquiridos en los diferentes foros. Reconoció la colaboración de SEMARNAT y el INEGI para la creación de la Cédula de Operación Anual Digitalizada que genera el Registro Nacional de Emisiones (RENE). Informó que uno de los resultados de esta cooperación es el Inventario de emisiones confiable en el contexto internacional. Para concluir, destacó la importancia de desarrollar



una política integral que permita generar un plan de mercado para la valoración y venta de carbono como una oportunidad económica a futuro.

La Presidenta del Comité Ejecutivo reconoció la trascendencia de dar conocer esta información la cual tiene relación con la temática que se atiende en el SNIGMAOTU y el CTE en Información sobre Cambio Climático.

A continuación, el Geóg. Carlos Agustín Guerrero Elemen, Director General de Geografía y Medio Ambiente, y Secretario Técnico del Comité Ejecutivo, presentó a los integrantes la aprobación de la actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, como antecedente dijo que esta Norma había sido considerada como Normatividad del SNIEG y publicada en el DOF del 12 de noviembre de 2010; y que en 2016 se trabajó en la integración de las observaciones que se recibieron sobre la misma, lo cual permite vincular diferentes registros administrativos. Expresó que la correcta descripción de un domicilio geográfico permite correlacionarlo con la cartografía del Marco Geoestadístico, e informó que en este momento se tienen identificados aproximadamente 31,000,000 de domicilios georreferenciados. Refirió que, por la transversalidad de la norma, se presentará al resto de los Subsistemas. Para concluir, mencionó algunas de las actualizaciones que se han incorporado a la referida Norma:

- Se ajusta la redacción para enfatizar los atributos del ámbito urbano, rural o ambos.
- Se actualizó la estructura para describir un Domicilio Geográfico.
- Se establecen las fuentes oficiales de nombres geográficos.
- Se establece que Correos de México es fuente de datos oficial para asentamientos humanos y códigos postales.
- Se establece la factibilidad de celebrar convenios de colaboración con el INEGI en materia de generación e integración de registros administrativos para mejorar o complementar las descripciones.

La Presidenta del Comité Ejecutivo puso a consideración de los integrantes del CE la aprobación de la actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, la cual fue aprobada por unanimidad y será presentada al resto de los Subsistemas.

Posteriormente, la Dra. María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), y Presidenta del CTE en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas, dio a conocer los resultados de la Consulta pública a los Lineamientos para el uso y actualización del Catálogo Nacional de Sustancias Químicas (CNSQ). Mencionó que las instancias gubernamentales para el manejo de las sustancias químicas tienen diferentes atribuciones, lo que ha impedido contar con información homologada en esta temática que permita evaluar sus riesgos, implicaciones ambientales y efectos en la salud. Informó que en México se importan el 85% de las sustancias químicas utilizadas, las que provienen de diferentes partes del mundo. Describió las secciones que conforman el Catálogo, y señaló que entre las



disposiciones generales se especifica que los lineamientos del CNSQ son de aplicación voluntaria.

En cuanto a los resultados de la Consulta pública del CNSQ realizada del 7 de septiembre al 4 de octubre de 2017, dio a conocer que se recibieron siete comentarios, los cuales fueron atendidos por el INECC: dos no son procedentes por ir más allá del alcance de la figura legal; cinco son procedentes por estar relacionados con la estructura, redacción y referencias; y la revisión legal por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del INECC. Mencionó que estos lineamientos fueron aprobados en el marco del CTE en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas el 22 de noviembre de 2017 para su posterior presentación ante el CESNIGMOTU.

Sobre el particular, el Geóg. Guerreño preguntó por qué no se decidió adoptar esta iniciativa como una norma técnica. En respuesta la Dra. Martínez Arroyo explicó que por los términos jurídicos que se tenían en su momento era lo que correspondía, y consideró que una vez que se envíe al área jurídica del INEGI y si ésta lo determina de carácter obligatorio, se atenderá la recomendación. En complemento, el Dr. Víctor Hugo Páramo Figueroa, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental, señaló que el tema es transversal, ya que involucra a diversas Secretarías y planteó que pensar en un documento obligatorio, requiere de hacer una armonización legal de las atribuciones entre las instancias involucradas, por lo que se decidió manejarlo como un instrumento de aplicación voluntaria.

La Mtra. Isabel Monterrubio comentó que el día 6 de diciembre de 2017 la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DGCSNIEG), recibió el documento de los Lineamientos sobre el Catálogo Nacional de Sustancias Químicas para su revisión estructural, y posterior entrega al Jurídico del INEGI.

La Mtra. Paloma Merodio puso a consideración de los integrantes del CE la aprobación de los Lineamientos sobre el Catálogo Nacional de Sustancias Químicas propuesto por el INECC, en el marco del CTE en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas, para su envío y validación final del Jurídico del INEGI, y a la Dirección General de Coordinación del SNIEG para su revisión estructural, el lineamiento fue aprobado por unanimidad y se acordó que una vez que concluya con su procedimiento, en su carácter de Presidenta del CE, la llevará ante la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración y, en su caso, aprobación.

El siguiente tema relacionado con la aprobación de la integración de nuevos vocales en los CTE de Información del Sector Energético y del CTE de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), correspondió al Ing. Francisco de Jesús Cafaggi Félix, Director de Estadísticas y Balances Energéticos de la SENER, y Secretario de Actas del CTE de Información del Sector Energético (CTEISE), informar que en el marco de las



reuniones ordinarias XIX y XX de 2017 del CTEISE, sus integrantes aprobaron por unanimidad la propuesta de inclusión de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica, de SEMARNAT y de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, como Vocales, lo anterior, se debe a las aportaciones que han hecho estas dependencias para atender diversos compromisos en materia de energía y estadísticas ambientales. Lo anterior, permitirá una continuidad al desarrollo de proyectos en el marco de este CTE.

La Mtra. Merodio puso a consideración de los integrantes del Comité Ejecutivo, la aprobación para la inclusión de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica, SEMARNAT y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente como Vocales en el CTEISE. La propuesta fue aprobada por los integrantes del Comité para que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

A continuación, el Ing. Alberto Amador Leal, Director General de Desarrollo Regional y Presidente Suplente del CTEIDRU, informó los motivos para incluir de la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía (SE), como Vocal en el CTEIDRU, se debe a los trabajos que de manera conjunta han realizado la SEDATU, SE e INEGI, entre los que destacan: la complementación de la Regionalización Funcional de México, la publicación del Índice Nacional de Competitividad, y el Índice Regional de Competitividad, y los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030. Dio a conocer que el CTEIDRU, en su reunión del 5 de diciembre de 2017, aprobó la solicitud realizada por la SE en reconocimiento a las aportaciones realizadas por Subsecretaría de Normatividad y Competitividad a los objetivos de este Comité, y por la importancia de su incorporación para contribuir en el logro de una visión integral del desarrollo territorial y económico.

La Presidenta del CE puso a consideración de los integrantes del CE, la aprobación para la inclusión de la Subsecretaría de Normatividad y Competitividad de la Secretaría de Economía (SE) como Vocal en el CTEIDRU. La propuesta fue aprobada por los integrantes del Comité para que se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

En seguida, la Lic. Claudia Esther Coria-Bustos Pérez, Gerente de Coordinación Interinstitucional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en representación del Presidente del CTE de Información en Materia del Agua (CTEIMA), informó sobre la propuesta de cancelación del Indicador Clave: Porcentaje de Muestras de Agua Clorada. Al respecto, comentó que en la reunión del CTEIMA del 17 de noviembre de 2017, se revisó el Acuerdo aprobado CEGMA/2.5/2015, y aclaró que a través del CTEIMA, la CONAGUA, la Secretaría de Salud (SALUD) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), trataron de obtener información para la conformación del indicador, sin embargo, no fue posible obtenerla ya que estas dependencias manifestaron no contar con los datos requeridos.



Al respecto, la Mtra. Merodio dijo, a manera de reflexión, que la cancelación de un indicador no debe repetirse, y comentó que se realizaron esfuerzos para atender este compromiso, sin embargo, no hubo una respuesta favorable, por lo que se decidió cancelar la incorporación del indicador al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI), y el acuerdo referido.

En este tenor, la Mtra. Monterrubio comentó que la DGCSNIEG tiene entre sus atribuciones, la administración del CNI, y recomendó que cuando exista la propuesta de un Indicador Clave en el marco de un CTE y para la aprobación del CE correspondiente, deberán asegurarse de contar con la información soporte que lo respalde en su creación y actualización periódica. Asimismo, indicó que en el Portal SNIEG se encuentran las Reglas para la integración, difusión y administración del CNI, las cuales pueden ser consultadas por la Unidades del Estado que quieran proponer Indicadores Clave.

Acto seguido la Presidenta del CESNIGMAOTU solicitó al CE su aprobación para la cancelación del Acuerdo CEGMA/2.5/2015, referente a la integración del Indicador Clave Porcentaje de Agua Clorada al Catálogo Nacional de Indicadores (CNI). La propuesta fue aprobada por los integrantes del Comité.

En el siguiente punto del orden del día, el Geóg. Guerrero Elemen dio a conocer que el INEGI realizó la presentación oficial de la Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación el 5 de diciembre de 2017. Refirió que el Instituto desde 1978 ha generado mapas de vegetación y uso de suelo en México en seis Series, lo que ha permitido llevar un seguimiento histórico de 12 ecosistemas vegetales, 58 tipos de vegetación (según la clasificación del INEGI), e información sobre su estado sucesional lo que permite identificar aproximadamente 200 diferentes categorías.

Especificó que la Serie VI contiene datos que representan la distribución espacial y extensión de los diferentes tipos de vegetación en su estado natural e inducida, así como la ubicación de las áreas agrícolas y las áreas urbanas de México. Dijo que la información de Uso de Suelo y Vegetación a escala 1:250 000 Serie VI, es un conjunto de datos geospaciales con cobertura nacional que se generó tomando como base los datos del mismo tema (Serie V) actualizados a partir de la interpretación de imágenes de satélite Landsat, verificaciones en campo e información de gabinete, entre otras, lo cual garantiza la calidad de los trabajos.

En cuanto a los resultados derivados de la actualización de esta Serie, informó que después de una pérdida significativa entre 1985 y 2002, la superficie de bosques muestra una tendencia a nivel nacional a estabilizarse y que actualmente ocupan cerca de 18% del territorio nacional; las selvas secundarias ocupan casi el doble de superficie que las selvas primarias; la vegetación de zonas áridas y semiáridas ocupan el 29% del país y es el ecosistema menos alterado; las áreas agrícolas y los pastizales cultivados cubren el 24 % del territorio. Para finalizar, recomendó a los asistentes consultar la siguiente liga:



<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjlyLjcwOTc1LGxvbjotMTAyLjE0NTY1LHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3N8Y3VzdjU=>, en la cual podrán explorar las nuevas coberturas.

Al respecto, el Dr. Flores comentó que cada Serie contiene nuevas actualizaciones, reconoció que es un buen producto por lo que propuso se realice una consulta con los usuarios de esta información y solicitar su opinión sobre la nueva Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, e iniciar un proceso de reformulación para atender otras necesidades que se detecten.

Por su parte, el Geóg. Guerrero explicó que las Series de la Carta de Uso de Suelo han venido evolucionando conforme se ha avanzado con el uso de las tecnologías digitales, lo que ha permitido tener mejoras en la integración y presentación de este producto; y destacó las aportaciones de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), así como del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), para estos trabajos.

En complemento, la Presidenta del Comité tomó nota para agendar en 2018 una reunión de trabajo con los usuarios de la Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, a fin de detectar y atender nuevas necesidades de información.

En el siguiente tema, correspondió al Geóg. Guerrero poner a consideración de los integrantes del Comité Ejecutivo, la aprobación de los Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento en localidades ameznadas con fines estadísticos y geográficos. Dijo que este es un tema que ya ha sido presentado en el CESNIGMAOTU e informó que se llevó a cabo una consulta, de la cual se recibieron comentarios que se revisaron y atendieron. Subrayó que en México, 37.36% de las vialidades no tiene nombre.

Hizo mención que diversas autoridades han consultado al INEGI solicitándole asesoría para nombrar sus calles, a quienes se les han hecho algunas recomendaciones. Preciso que el 52% de los domicilios no tienen número exterior, lo cual genera un problema cuando se quiere localizar un domicilio. Señaló que estas disposiciones tienen el carácter de lineamiento para establecer las recomendaciones para nombrar, numerar e incluso emplacar una vialidad.

La Mtra. Paloma Merodio puso a consideración de los integrantes del CE, la aprobación de los Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento en localidades ameznadas con fines estadísticos y geográficos. Éstos fueron aprobados por unanimidad para continuar con el procedimiento, y someterlo a Consulta Pública en el Portal de SNIEG, por un plazo mínimo de 20 días hábiles. Una vez concluida



la consulta y realizados los ajustes procedentes, la Presidenta del CESNIGMAOTU la someterá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI para su aprobación.

En el punto de los Asuntos Generales, la Mtra. Monterrubio informó de los avances del PAEG 2018, y refirió que en el marco de la Planeación Estratégica del SNI EG, en diciembre de 2016, fue aprobado el Programa Estratégico de largo plazo, y en septiembre de 2017 se publicó en el DOF el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 (actualización 2017), y aclaró que este programa es de mediano plazo y concluirá una vez publicado el nuevo Plan de Nacional de Desarrollo 2018-2023.

Anunció que conforme lo establece la LSNIEG se hizo llegar a los integrantes del Consejo Consultivo Nacional y a los vocales de los CE de los subsistemas, para su opinión, la versión preliminar del Programa Anual de Estadística y Geografía 2018. Señaló que el plazo para el envío de comentarios al documento vencía el 8 de diciembre de 2017, y a partir de esa fecha se procedería a la integración de las observaciones recibidas. Preciso que el 20 de diciembre de 2017, se presentaría el PAEG 2018 a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, para su aprobación y posterior publicación en el DOF.

Asimismo, dio a conocer diversas acciones que se realizaron en el segundo semestre de 2017 aprobadas por parte de la Junta de Gobierno y que aportan elementos en el marco del SNI EG como son: La creación del CTE en Información Marina, instalado el 16 de noviembre del 2017; aprobación de 19 Indicadores Clave: uno en materia de Agua y 18 en materia de la Propiedad Social, con desagregación a nivel nacional y estatal. Y la aprobación de la Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines estadísticos y geográficos, publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2017.

Finalmente, la Secretaria Ejecutiva del Comité, dio lectura a los acuerdos de esta sesión:

## ACUERDOS

1. Los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano toman conocimiento del estatus que guardan los siguientes temas:
  - Informe sobre los trabajos en la implementación del SNIGMAOTU.
  - Informe sobre los resultados de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático COP23.
  - Presentación de la Serie VI de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación.
  - Integración del PAEG 2018 en el marco de la actualización 2017 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018, publicado en el DOF el 12 de octubre del año en curso.



- La creación del Comité Técnico Especializado en Información Marina, el cual fue instalado el 16 de noviembre de 2017.
  - La aprobación de un total de 19 Indicadores Clave: uno en materia de Agua y 18 en materia de la Propiedad Social, con desagregación a nivel nacional y estatal.
  - La aprobación de la Norma Técnica para la obtención y distribución de Imágenes Satelitales con fines estadísticos y geográficos, la cual fue publicada en el DOF el 18 de septiembre de 2017.
2. Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de actualización de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, misma que será presentada al resto de los Subsistemas.
  3. Los integrantes del Comité Ejecutivo toman conocimiento de la Consulta Pública de los Lineamientos sobre el Catálogo Nacional de Sustancias Químicas, propuesto por el Comité Técnico Especializado en Información sobre Emisiones, Residuos y Sustancias Peligrosas, y aprueban su envío para su validación final al Jurídico del INEGI y a la Dirección General de Coordinación del SNIEG para su revisión estructural y posteriormente continuar con el procedimiento.
  4. Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de someter a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, la inclusión de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE), Dirección General de Estadística de Información Ambiental, de SEMARNAT, y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), como Vocales en el Comité Técnico Especializado de Información del Sector Energético.
  5. Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta de someter a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, la inclusión de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía como Vocal en el Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano.
  6. Los integrantes del Comité Ejecutivo con base en la revisión técnica realizada por CONAGUA, SALUD e INEGI, consideran no viable continuar con la propuesta por el momento y aprueban la cancelación del Acuerdo CEGMA/2.5/2015, referente a la integración del Indicador Clave Porcentaje de muestras de agua clorada al Catálogo Nacional de Indicadores.
  7. Los integrantes del Comité Ejecutivo validan la propuesta de Lineamientos técnicos para estandarizar y/o asignar la nomenclatura de las vialidades y la numeración de inmuebles, así como la información para el señalamiento en localidades amanzanadas con fines estadísticos y geográficos, propuesto a través del Comité Técnico Especializado en Información Geográfica Básica. La Presidenta del Comité



Ejecutivo solicitará que se lleve a cabo la Consulta pública en el Portal del SNI EG, por un plazo mínimo de 20 días hábiles; concluida la consulta y realizados los ajustes que procedan y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 28 fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI de las Reglas para establecer la Normatividad del SNI EG, la Presidenta del Comité Ejecutivo del SNIGMAOTU las turnará a la Junta de Gobierno del INEGI para su consideración.

8. La Secretaría Ejecutiva enviará a los miembros del Comité el acta de la segunda sesión 2017 para recoger sus comentarios, elaborar la versión definitiva y proceder a su firma, una vez que los integrantes la hayan opinado.

Siendo las 10:30 horas, la Presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, agradeció a los integrantes de este órgano colegiado su asistencia y procedió a clausurar la Segunda Sesión Ordinaria 2017, con la participación de los funcionarios siguientes:

Nombre	Cargo en el Comité Ejecutivo	Firma
Paloma Merodio Gómez INEGI	Presidenta del Comité	
María Isabel Monterrubio Gómez INEGI	Secretaria Ejecutiva	
Carlos Agustín Guerrero Elemen INEGI	Secretario Técnico	
Rodolfo Lacy Tamayo SEMARNAT	Vocal	
Enrique Flores Morado SEMARNAT	Vocal	
Arturo Flores Martínez SEMARNAT	Vocal Suplente	



Nombre	Cargo en el Comité Ejecutivo	Firma
Audencio Contreras González SRE	Representante del Vocal	
Francisco de Jesús Cafaggi Félix SENER	Representante del Vocal	
Lucio David Sánchez Alcántara SEDENA	Representante del Vocal	

Como invitados asistieron representantes de los Comités Técnicos Especializados del SNIGMAOTU que se mencionan a continuación:

- ✓ María Amparo Martínez Arroyo, Directora General del INECC, y Presidenta del CTEIERSP.
- ✓ Ing. Alberto Amador Leal, Director General de Desarrollo Regional, y Presidente Suplente del CTEIDRU.
- ✓ Claudia Esther Coria Bustos Pérez, Gerente de Coordinación Interinstitucional, (CONAGUA), y Secretaria de Actas del CTEIMA.
- ✓ Jéssica Tapia Reyes, Directora de Seguimiento de Información, (SEDATU), y Secretaria de Actas del CTEIDRU.
- ✓ Víctor Hugo Páramo Figueroa, Coordinador General de Contaminación y Salud Ambiental, y Secretario de Actas del CTEIERSP.

También asistieron:

Por parte de la Secretaría de Marina (SEMAR), Capitán de Fragata C.G. DEM. José Rafael Díaz Guzmán, Subdirector de Hidrografía.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), José Luis Berrospe Martínez, Director General de Operación y Sistemas del Registro Agrario Nacional.

Por parte del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), Arturo Gavilán García, Director de Investigación de Contaminantes, Sustancias y Residuos.

Por parte de la Comisión Nacional del Agua, Eduardo Acosta Lara, Jefe de Proyecto de Planificación Hídrica Especial.









Por parte del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, (SIAP), José Lidio Ramírez Navarro, de la Dirección de Soluciones Geoespaciales.

Por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Teniente Fotogrametrista Alejandro Jiménez Jiménez, Jefe de Control de Calidad; y Teniente Fotogrametrista Miguel Ángel Díaz Torres, Jefe de la Subsección de Apoyo Terrestre.

Por parte de la Vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, Raymundo Pérez Rico, Director de Evaluación; y Andrés López Román, Secretario Particular.

Por parte de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente; Huitzilíhuatl Heberto Herrada Pineda, Director General Adjunto de Asistencia Técnica al SNIGMAOTU.

Por parte de la Dirección General de Coordinación del SNIEG del INEGI, Angélica Rocío Mondragón Pérez, Directora General Adjunta de Coordinación de los Subsistemas Nacionales de Información y Gilberto Salinas Mendoza, Director de Seguimiento a los Subsistemas Nacionales de Información.

*Guay*

*HT*

*P*  
*Gi*  
*pro.*  
*cy*  
*DT*